

Ministerio de Justicia



Buenos Aires
Provincia

Ministerio de Justicia



Reforma Integral del Sistema de Justicia

Marzo 2018

Reforma Integral del Sistema de Justicia

➤ **Objetivo:** **garantizar el acceso a la justicia** de los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

➤ **Principales lineamientos:**

La **reforma integral del Sistema de Justicia** tiene tres ejes claves: **Institucional, Funcional y de Recursos humanos**. Las **ideas centrales** presentes de la Reforma son:

Despolitizar

Mejorar el Servicio de Justicia

Reforma Integral del Sistema de Justicia

> Punto de Partida.



Sólo el 17% de la gente confía en la Justicia.



Solo el 5,7% de los jóvenes confía en la Justicia.

La Justicia con baja confianza

NIVEL DE CONFIANZA	PORCENTAJE
Universidades	84,5
Escuelas	64,6
Iglesia	52,8
Bancos	50,8
Medios de comunicación	47,1
Empresas	41,3
Fuerzas armadas y de seguridad	35,2
Gobiernos	27,0
Partidos políticos	24,6
Poder legislativo	24,1
Poder judicial	24,1
Justicia	17,5

Fuente: diario Clarín 7/9/2017

La visión de los jóvenes

» Cifras en porcentajes

Pensando en las principales instituciones del ámbito nacional, ¿Cuánta confianza te genera...?

Institución	Mucha	Algo	Poca	Nada	Ns Nc
Centros de estudiantes	23,6	47,1	17,2	10,0	2,1
Gendarmería Nacional	20,3	37,3	27,4	13,7	1,3
INDEC	14,8	46,6	25,6	8,2	4,8
Instituciones Religiosas	11,1	35,6	25,4	21,6	6,3
Policía de tu provincia	9,6	31,3	37,3	21,4	0,4
Justicia y jueces	5,7	25,7	48,2	20,2	0,3
Sindicatos y sindicalistas	4,3	23,9	35,1	33,6	3,1

Fuente: diario Clarín 7/1/2018

Reforma Integral del Sistema de Justicia

> Descripción del Punto de Partida

- »» La **mayoría de la gente no confía** en la **Justicia**.
- »» Existen **motivos para desconfiar de la Justicia**, tanto por los **resultados** como los **operadores del sistema**.
- »» El mal funcionamiento de la Justicia **también es responsabilidad de los otros dos Poderes** del Estado.
- »» El **acceso a justicia** es mucho **más que garantizar el acceso al Poder Judicial**.
- »» El **centro de la reforma es el ciudadano**, que es **el actor más débil del Sistema Judicial**.
- »» Queremos **generar consensos y diálogo**, convocando a todos los actores del Sistema Judicial.
- »» Vamos a **trabajar para devolverle a los vecinos esa confianza que perdieron**.

Nuevo Código Procesal Penal Enfocado en la Víctima

- **Objetivo:** garantizar la participación de la víctima durante todo el proceso judicial y agilizar los procesos penales, para lograr una Provincia más segura.
- **Punto de Partida:**
 - »» El sistema judicial no le da a las víctimas de delitos las herramientas para hacer valer sus derechos.
 - »» Los jueces no tienen la obligación de informarle a la víctima sobre las decisiones que toman.
 - »» La detención de un delincuente puede ser frenada recurriendo a mecanismos procesales que permiten hasta siete recursos y habeas corpus.
- **Casos Emblemáticos**
 - »» Un abusador de menores pudo pasar once años en libertad recurriendo a mecanismos procesales, pese a ser condenado y su condena luego confirmada.

Nuevo Código Procesal Penal Enfocado en la Víctima

> Propuestas

- »» Las víctimas podrán conocer y participar en las decisiones que tome el juez durante todo el proceso judicial, como opinar sobre el otorgamiento de un juicio abreviado, así como cuando a un delincuente se le otorguen beneficios (por ejemplo salidas transitorias o la libertad condicional). Si los jueces no permiten participar a la víctima cuando le corresponda, esos actos serán nulos.
- »» Reducir la cantidad de recursos que puede usar un delincuente para evitar ser encarcelado, y de esta forma acortar los tiempos de los juicios.
- »» Se incorporarán al proceso penal modernas herramientas de investigación y lucha contra el crimen, como es el caso del arrepentido.

> Hitos Planificados

- »» MARZO 2018 (Apertura de Sesiones): presentar en la Legislatura el Nuevo Código.

Nuevo Código Procesal Civil y Comercial

- **Objetivo:** agilizar los procesos judiciales, para que la Justicia llegue en tiempo y forma a los ciudadanos en las cuestiones no penales ni laborales.
- **Punto de Partida:**
 - »» El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia está desactualizado. Los procesos judiciales son lentos y costosos.
 - »» Como demasiados actos del juicio son escritos, los plazos se alargan demasiado y hay menor contacto del juez con los vecinos.
 - »» El ciudadano no puede tener certeza sobre cuánto tiempo debería tardar un juicio. En los Departamentos Judiciales de la Provincia, las duraciones de las causas son muy desiguales.
 - »» Se aplican los mismos mecanismos de resolución para todas las causas, sin importar la complejidad de cada una de ellas.
 - »» Aunque son temas muy sensibles para la ciudadanía, la justicia de familia tiene mucho más trabajo que el fuero civil y comercial. █

Nuevo Código Procesal Civil y Comercial

> Casos Emblemáticos

- »» El 82% de las familias buscan adoptar a niños menores de un año. En algunos Departamentos Judiciales de la Provincia, una adopción dura en promedio un año y tres meses.
- »» Una demanda de un fumador demoró 12 años en primera instancia.

Diez trabas de la adopción: pese a los avances, muchos chicos aún esperan

Los especialistas señalan que falta priorizar el derecho de los niños a tener una familia por sobre los deseos de los que quieren ser padres; mientras el 82% se anota para bebés, en los hogares abundan grupos de hermanos y adolescentes

LUNES 09 DE OCTUBRE DE 2017 | [Micaela Urdinez](#) [SEGUIR +](#) LA NACION

> Propuestas

- »» El Nuevo Procesal Código Civil y Comercial de la Provincia irá de la mano con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
- »» Un juicio mucho más oral que escrito, lo que permitirá resolver más cantidad de cuestiones en plazos más cortos y mayor contacto entre el vecino y el juez.
- »» Proponer formas de resolución más simples para las causas menores, como un reclamo de consumidores. Esto permitirá ahorrar tiempo y recursos, tanto para los ciudadanos como para el Estado.

> Hitos Planificados

- »» OCTUBRE 2018: proyecto de Nuevo Código listo para presentar.

Nuevo Código Contravencional

- **Objetivo:** contar con nuevas formas de resolución de conflictos menores, que brinden la posibilidad de controlar socialmente las conductas de forma previa a la aplicación del Código Penal.
- **Punto de Partida:**
 - »» La ley actual tiene más de 40 años, quedó desfasada de la realidad y muchos de sus artículos son inaplicables.
 - »» Las sanciones no se adaptan a nuestra realidad social y cultural.
 - »» Hoy todas las faltas leves, como ruidos molestos, hostigamiento, peleas sin lesiones, solo pueden ser castigadas con multa o arresto.
 - »» Existen algunas contravenciones hoy en día inaceptables, que permitían castigar, por ejemplo, a la mendicidad o a quien vivía en una plaza. Y faltan otras muy importantes, como la discriminación, los *trapitos* y la inducción a mendigar a niños o personas con capacidades especiales.
- **Casos Emblemáticos**

LA NACION | SEGURIDAD | EDUCACIÓN

Dictarán en Tigre la primera sanción de arresto por la agresión a una docente

Se aplicará la pena incorporada el año pasado al Código de Faltas provincial, de hasta 30 días de arresto, en el caso de la mujer que le pegó a la maestra de primer grado de su hijo, el viernes pasado

Nuevo Código Contravencional

> Propuestas

- »» Crear nuevas figuras y sanciones como la *probation*, la prohibición de concurrir a determinados lugares, el trabajo comunitario y la reparación del daño.
 - El trabajo comunitario, además de generar un castigo ejemplar en forma de carga para aquel que cometió la falta, beneficia a toda la sociedad y genera conciencia sobre lo que no se debe hacer.
 - La reparación del daño permite compensar a la víctima directa de la falta.
 - La prohibición de concurrir a determinados lugares públicos, como eventos deportivos o espectáculos masivos, es una sanción especialmente útil para resolver el problema de los barras bravas.
 - La interdicción de acercamiento es una sanción muy importante para prevenir desde una etapa predelictual en casos de violencia doméstica, discriminación, u hostigamiento. Significa prohibirle a una persona acercarse a otra.

> Hitos Planificados

- »» JUNIO 2018: proyecto de Nuevo Código listo para presentar.

Nueva Ley de Procedimiento Laboral

- **Objetivo:** agilizar el procedimiento laboral y promover mecanismos de resolución de conflictos alternativos al juicio.
- **Punto de Partida:**
 - »» La última Ley Laboral de la Provincia es de 1995. Muchos aspectos de la relación empleador-trabajador quedaron obsoletos.
 - »» Las causas laborales en la Provincia crecen año tras año.
 - »» Actualmente, cada causa es atendida por tres jueces que, además definen días específico para la firma.
 - »» En los juicios laborales gran parte del proceso se hace por escrito.
 - »» Un juicio laboral puede durar más de 3 años, sin embargo, muchos casos podrían solucionarse de forma más ágil y simple.
- **Casos Emblemáticos**
 - »» La duración promedio de un juicio laboral puede variar de 1 a 3 años, dependiendo del Departamento Judicial donde se tramita.

Crecieron 43% los juicios laborales en la provincia

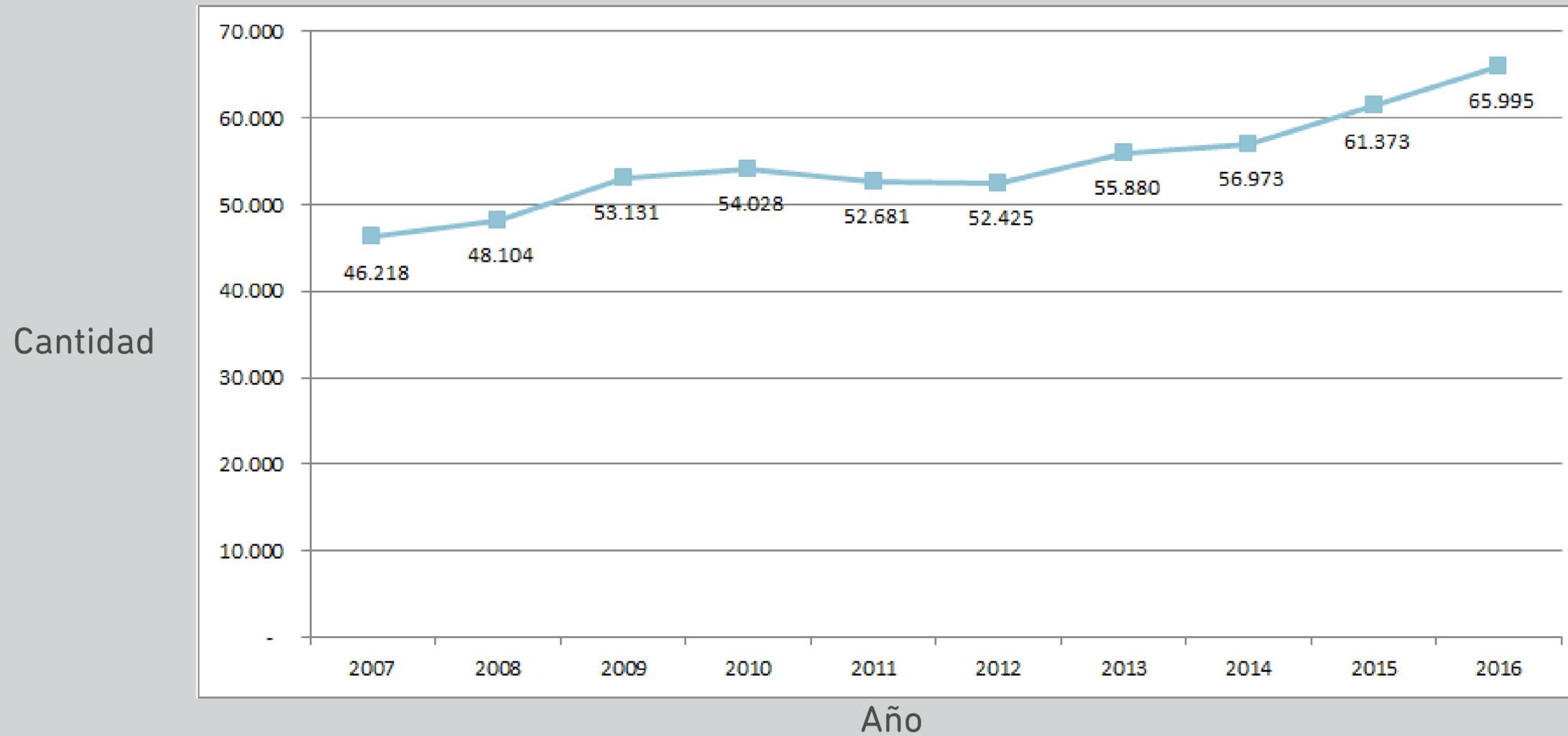
Son números de las ART; en los últimos meses, hubo una merma en la Capital Federal

Datos

Causas laborales

Durante el 2016 ingresaron **65.995** causas a los tribunales del trabajo

Causas iniciadas



Nueva Ley de Procedimiento Laboral

> Propuestas

- »» Cada causa será atendida por un juez, en vez de tribunales de tres jueces. Esto acortará los tiempos de resolución y, además, aumentará la atención que le dedican los jueces a cada caso particular.
- »» Como demasiados actos del juicio son escritos, los plazos se alargan demasiado y hay menor contacto del juez con los vecinos.
- »» La Nueva Ley de Procedimiento Laboral fue trabajada en una Comisión convocada por el Colegio de Abogados de la Provincia, en la que participamos en conjunto con la Suprema Corte.
 - **Propuestas relacionadas**
 - Implementación del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECL0), que es una instancia administrativa previa al juicio.
 - El SECL0 sirve para descomprimir a la Justicia y resolver rápidamente los casos menores, que no siempre necesitan un proceso judicial completo, con los tiempos y costos que ello implica.
 - Adhesión al régimen de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), para disminuir a cantidad de casos judicializados.

> Hitos Planificados

- »» JULIO 2018: proyecto de Nueva Ley de Procedimiento Laboral lista para ser presentada.

Mapa Judicial

- **Objetivo:** contar con información real y actualizada sobre el funcionamiento del Sistema Judicial, para tomar decisiones basadas en criterios objetivos.
- **Punto de Partida:**
 - »» Al iniciar la gestión no contábamos con datos confiables sobre el funcionamiento de la Justicia en la Provincia.
 - »» Con la creación del Mapa Judicial pudimos conocer dónde está cada juzgado, cuántas causas tiene, el tiempo de resolución de cada causa, etc.
 - »» Ahora contamos con información que nos permite hacer un análisis integral de la Justicia.
 - »» El Mapa Judicial fue construido por la Mesa Permanente del Mapa Judicial, que es un espacio de trabajo conformado por todos los actores del Sistema Judicial.
- **Casos Emblemáticos**
 - »» Se presentó un proyecto de ley para crear un nuevo Departamento Judicial en Pilar - Escobar, pero gracias a la información que tenemos en el Mapa Judicial pudimos saber que no había una justificación real y evitamos así la creación de juzgados innecesarios.

Mapa Judicial

> Propuestas

- »» Lograr que el Mapa Judicial y la Comisión Permanente perduren en el tiempo. Para esto vamos a presentar un proyecto de ley.
- »» Facilitar el acceso a la justicia por parte de los vecinos de la Provincia. Para eso, vamos a lanzar una aplicación web del Mapa que permita a cualquier ciudadano conocer todo lo que necesita saber del Poder Judicial, como cuáles son los juzgados que están cerca de su casa y quiénes son los jueces y fiscales que trabajan ahí, quién es el juez de turno en la fiscalía más cercana, etc.
- »» Continuar convocando a reuniones mensuales de la Comisión Permanente para proponer mejoras al Sistema Judicial.
- »» Evaluar en la Comisión Permanente cambios para mejorar el servicio de justicia a los vecinos, como ser los horarios de atención al público, canales especiales de atención a los vecinos en casos urgentes, y regímenes de licencias acordes con esos objetivos.

> Hitos Planificados

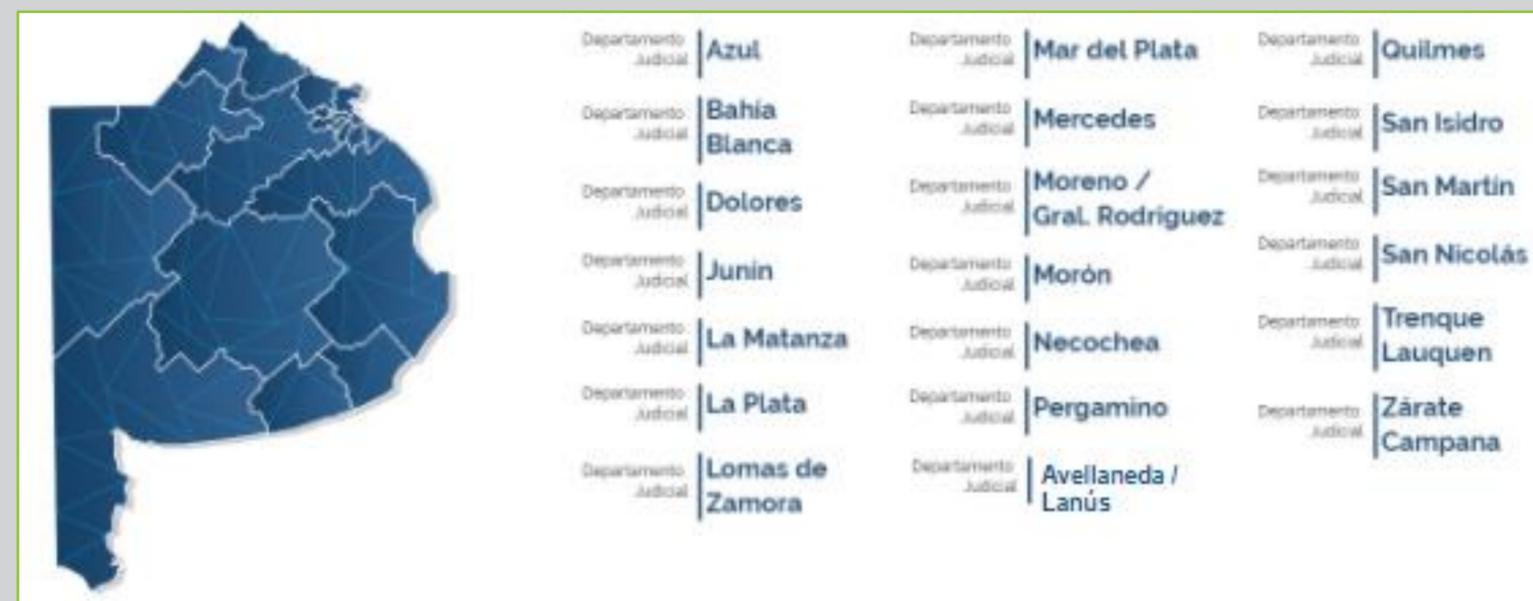
- »» MARZO 2018: proyecto de ley enviado a la Legislatura.
- »» FINES DE MARZO 2018: presentar aplicación web de Mapa Judicial para uso público.

Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial

- **Objetivo:** reorganizar la estructura del Poder Judicial para tener dependencias donde realmente se necesitan, y lograr tener un único Poder Judicial en lugar de muchos encerrados en cada Departamento Judicial .
- **Punto de Partida:**
 - »» El Sistema Judicial de la provincia de Buenos Aires es el más grande de Argentina.
 - »» Muchas veces se crearon, eliminaron o distribuyeron departamentos judiciales, juzgados, fiscalías y otras dependencias, por amiguismo y nepotismo, y no por criterios de necesidad y acceso a justicia.
 - »» La Ley vigente es de 1955, registra 79 modificaciones y, aún así, está totalmente desordenada y desactualizada.
- **Casos Emblemáticos**
 - »» Existen dos juzgados en el fuero civil y comercial de Mar del Plata (N° 15 y N° 16) y un juzgado en el fuero contencioso administrativo de La Plata que no figuran en la Ley y, sin embargo, se encuentran en pleno funcionamiento.
 - »» Mientras que en algunos juzgados ingresan 48 causas por semana, en otros menos de 2.
 - »» El acceso a justicia en la Provincia no es equitativo. Por ejemplo, mientras que en algunos juzgados un juicio laboral dura alrededor de un año, en otros se extiende más de tres.

Departamentos Judiciales en la PBA

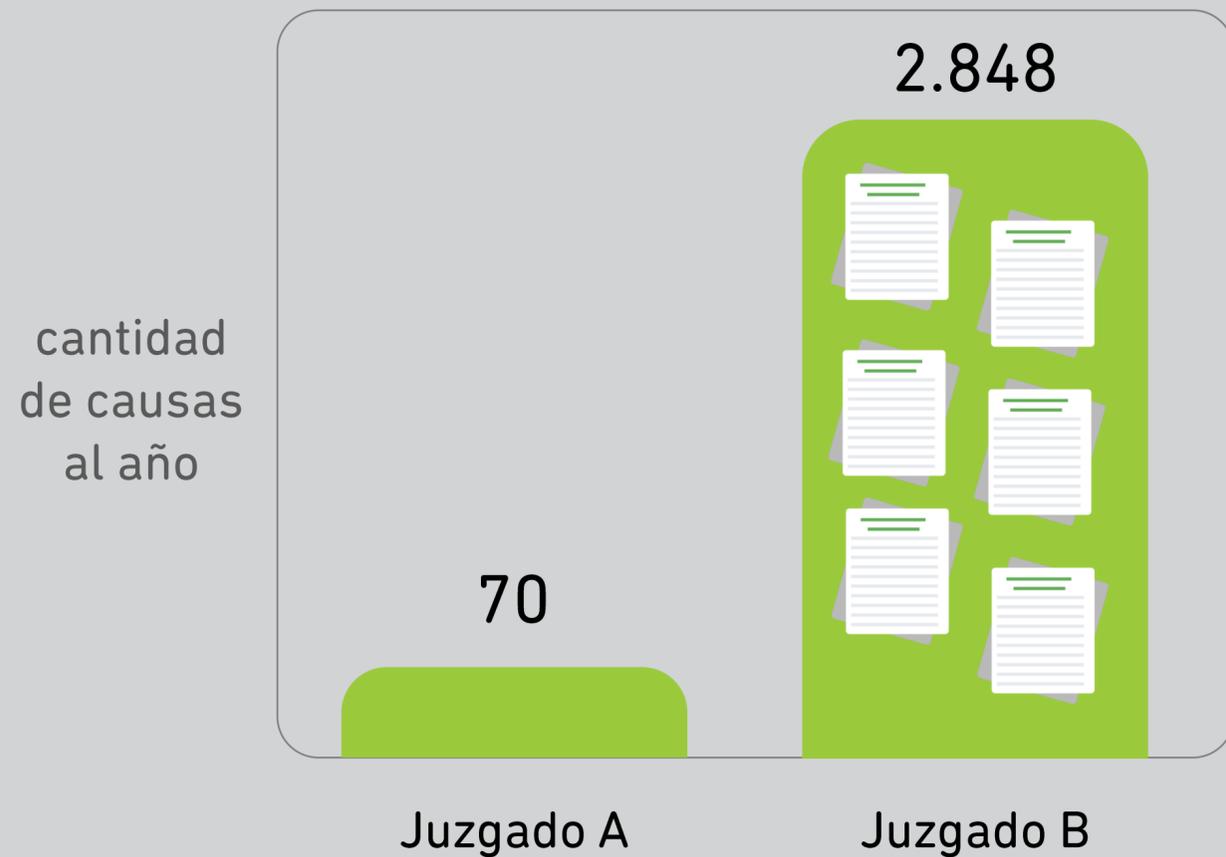
- 18 Departamentos judiciales **en pleno funcionamiento**.
- 2 Departamentos judiciales **en proceso de constitución** (Avellaneda – Lanús y Moreno – General Rodríguez).
- 1 Departamento con **ley sancionada, pero sin ejecución alguna** (Merlo).
- 1 Departamento con ley **presentada y rechazado** por la mesa de Mapa Judicial (Pilar - Escobar).



Fuente: Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires

Datos

Departamento Judicial



> En un mismo Departamento Judicial

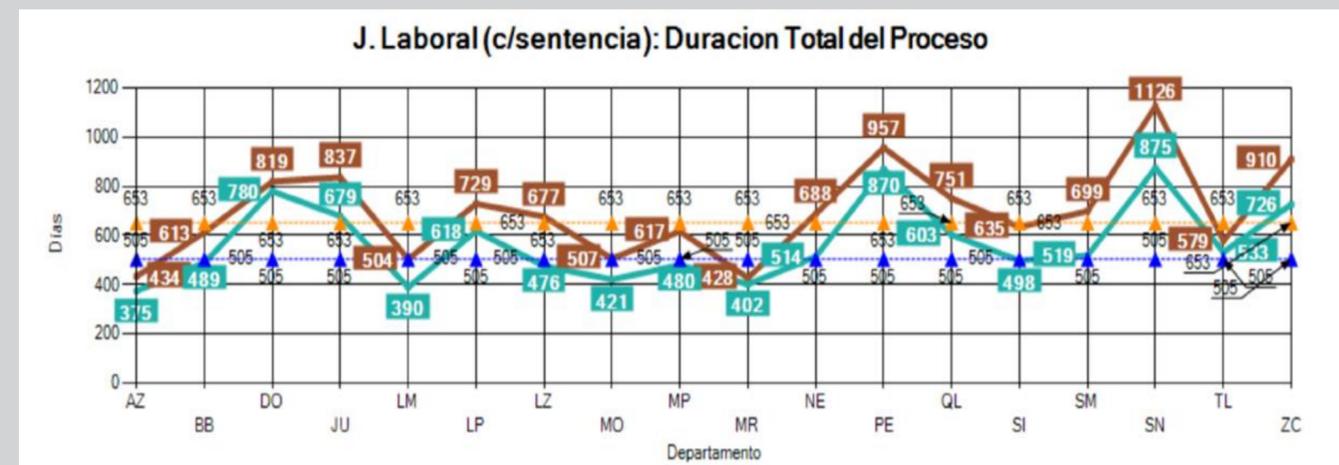
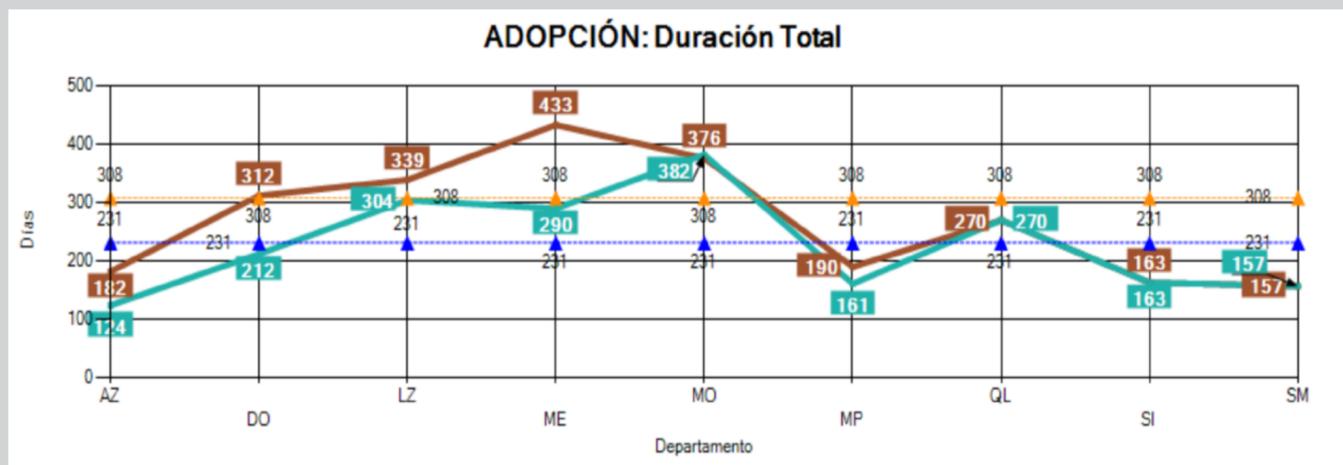
> **JUZGADO A**

 70 causas al año

> **JUZGADO B**

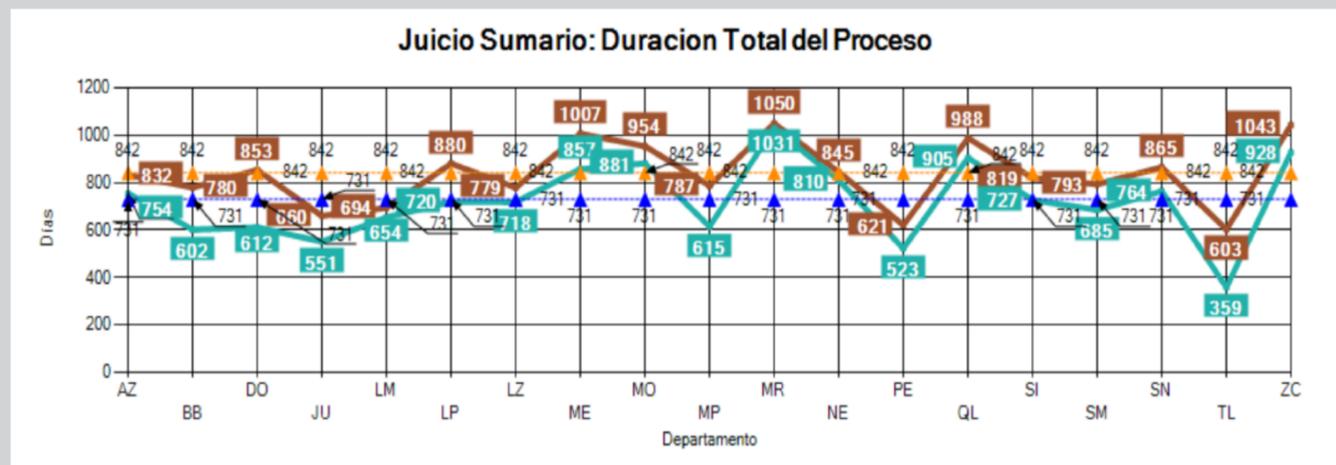
 2848 causas al año

Datos



En algún Departamento Judicial **una adopción** puede durar un promedio de **433 días**, y **157** en otro.

Un **proceso laboral**, en algún Departamento Judicial dura un promedio de **1.126 días**, y **428** en otro.

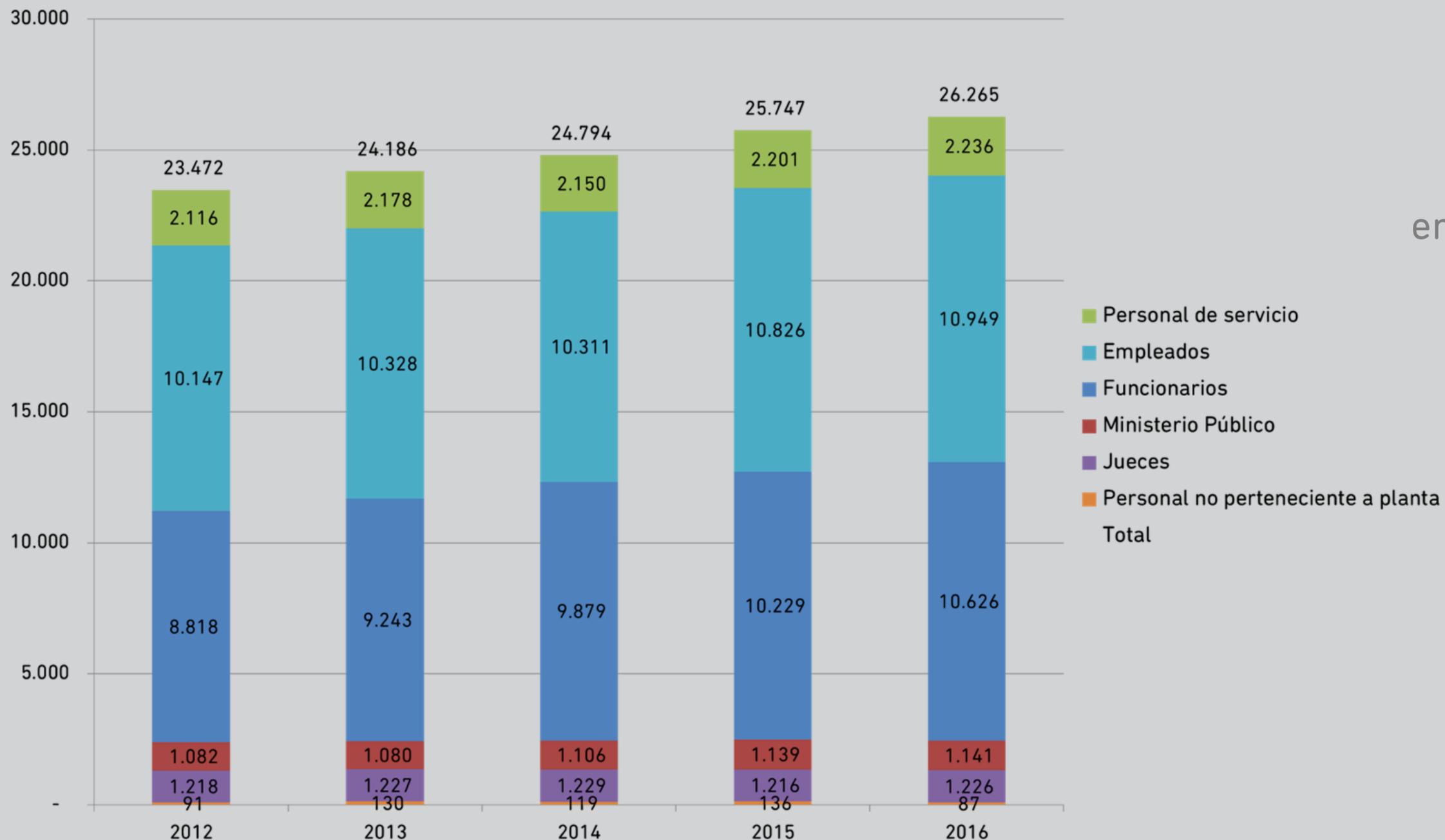


Una **indemnización por accidente de tránsito**, en algún Departamento Judicial se extiende un promedio de **1.050 días**, y en otro **603** días.

Datos

Personal del Poder Judicial

Evolución de la planta total del personal del Poder Judicial de la PBA



Aumento porcentual del personal entre 2012 y 2016

Planta total 11,9%

En el mismo período, la cantidad de funcionarios aumentó un 20,5%

Por su parte, la población de la PBA creció entre 2012 y 2016 un 4,6%

Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial

> Propuestas

- »» Reorganizar la estructura del Poder Judicial, creando los órganos que hacen falta y eliminando aquellos que hoy prácticamente no funcionan.
- »» Determinar la cantidad y distribución de juzgados, departamentos, etc., según criterios de necesidad, eficacia, y acceso a justicia.
- »» Promover la toma de decisiones basada en datos objetivos y no por conveniencia política.
- »» La decisión de crear, eliminar y distribuir dependencias judiciales se va a consensuar en la Comisión Permanente de Mapa Judicial, un espacio de trabajo donde están representados todos los actores del Sistema Judicial.

> Hitos Planificados

- »» MARZO 2018: puesta en funcionamiento de la Comisión para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial dentro de la Mesa del Mapa Judicial.
- »» DICIEMBRE 2018: proyecto de Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial listo para presentar.

Reforma de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados

- **Objetivo:** lograr que la remoción de un magistrado se convierta en un mecanismo ágil para apartar a aquellos jueces y fiscales que tuvieron un mal desempeño de sus funciones.
- **Punto de Partida:**
 - »» Los juicios a magistrados son iniciados y resueltos por una Comisión, que es encabezada por el Presidente de la Suprema Corte. La Presidencia de la Corte rota cada un año. Sin embargo, cuando un Presidente inicia un juicio no tiene la obligación de terminarlo. Esto traba los juicios.
 - »» Muchas veces estos juicios fueron utilizados con fines políticos, como un mecanismo de presión a los jueces a través del tiempo.
 - »» Entre 2016 y 2017 tenemos 28 magistrados separados de sus cargos (renuncias, suspensiones y destituciones).

Reforma de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados

> Casos Emblemáticos

- »» Alejandra Claudia Velázquez, pese a haber obtenido las notas más bajas en el examen escrito y en el examen psicológico fue nombrada jueza de familia en Pilar y fue destituida por recibir sobornos para direccionar en los procesos de adopción de niños.

© 20/09/2017 - 20:16 | Clarin.com | Sociedad

Irregularidades graves

Destituyen a una jueza de Pilar acusada de recibir dádivas para direccionar adopciones

Se trata de Alejandra Velázquez. Lo determinó el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia. Los detalles.

> Propuestas

- »» Acortar los plazos del juicio, a fin de evitar que sea utilizado como una herramienta de presión política a los jueces y fiscales.
- »» Establecer a través de la ley, que el Presidente de la Suprema Corte que inicia el proceso debe finalizarlo. Esto evitará los atrasos que se generan cada vez que asume un nuevo Presidente.

> Hitos Planificados

- »» MARZO 2018: proyecto de ley enviado a la Legislatura.

Reforma del proceso de selección y capacitación de Magistrados

- **Objetivo:** asegurar a los vecinos de la Provincia que los jueces y fiscales que tenemos son idóneos para el lugar que ocupan, y reducir la influencia política en el acceso a los cargos.
- **Punto de Partida:**
 - »» Existe mucha desigualdad en el desempeño de jueces y fiscales. Mientras algunos hacen su tarea con seriedad y compromiso y tienen una enorme cantidad de trabajo, otros no cumplen con sus horarios o ni siquiera van a sus despachos.
 - »» Muchas veces hay más preocupación por cómo se echa a un juez, que por cómo se lo elige.
 - »» Al no existir reglas objetivas, el nombramiento de fiscales y jueces está influenciado por compromisos políticos.
 - »» Existe una Escuela Judicial para aquellos que quieren ser jueces y fiscales, pero no es obligatoria.
 - »» Todas las personas que aprueban el examen para ser magistrados están en igualdad de condiciones para ocupar un cargo, sin importar la nota que obtuvieron.
 - »» Por cada puesto a cubrir, se seleccionan tres candidatos entre aquellos que aprobaron los exámenes, más allá de las calificaciones.
 - »» Los concursos para ocupar los cargos de magistrados se hacen por cargo y por departamento judicial.

Reforma del proceso de selección y capacitación de Magistrados

> Casos Emblemáticos

- »» Alejandra Claudia Velázquez, pese a haber obtenido las notas más bajas en el examen escrito y en el examen psicológico fue nombrada jueza de familia en Pilar (en el año 2009) y destituida en nuestra gestión por recibir sobornos para direccionar los procesos de adopción.

> Propuestas

- »» Todos los que quieran ser jueces o fiscales en la Provincia, primero tendrán que ir a la Escuela Judicial, que será obligatoria y tendrá una duración de entre un año y medio y dos años.
- »» Vamos a proponer cambios en el contenido de los cursos de la Escuela Judicial.
- »» En el examen escrito ya no habrá preguntas teóricas, sino que se deberán demostrar habilidades prácticas para resolver un expediente real.

Reforma del proceso de selección y capacitación de Magistrados

> Propuestas (cont.)

- »» Los exámenes orales van a ser video filmados, lo que da transparencia a todo el proceso.
- »» En la conformación de ternas se contemplará un orden de mérito, privilegiando a los mejores.
- »» Para terminar con el nepotismo y amiguismo político, los concursos tienen que ser por especialidad y no por la ubicación del juzgado o departamento judicial.
- »» Se buscará establecer criterios distintos a la jerarquía del cargo que ocupan los magistrados para definir su remuneración.

> Hitos Planificados

- »» MARZO 2018: selección de magistrados (orden de mérito) y propuesta de modificación de los concursos de magistrados (por especialidades).
- »» 2019: propuestas para la implementación de la Escuela Judicial obligatoria.

Profesionalización y formación permanente de los abogados

- **Objetivo:** asegurarle a los ciudadanos que los profesionales que defienden sus derechos cuentan con una formación profesional adecuada.
- **Punto de Partida:**
 - »» A cualquier abogado recién graduado, luego de un simple trámite administrativo en el Colegio de Abogados, le dan una matrícula que lo autoriza a ejercer libremente la profesión, pudiendo representar a un ciudadano en todas las instancias, desde la primera hasta la Suprema Corte.
 - »» La existencia de abogados sin la capacitación adecuada significa juicios innecesarios, procesos que se alargan sin sentido, y ciudadanos desprotegidos.
- **Casos Emblemáticos**
 - »» En el año 2013, la Cámara Civil de la Capital condenó a un abogado a indemnizar a quien había sido su cliente, por la mala praxis en la que incurrió al tramitar una causa por despido. La demanda había sido tan mal presentada por ese abogado que se la rechazaron sin más trámite, y el abogado ni siquiera interpuso un recurso contra ese rechazo. Se condenó al abogado hasta por el daño moral sufrido por su cliente por la pérdida del juicio.

Datos

Abogados matriculados

AÑO 2016

PAÍS | 247.524

PBA | 59.449

CABA | 83.544

En 2016 en PBA había **353** abogados cada 100 mil habitantes

En 2017 en la PBA había **59.795** abogados matriculados activos, es decir, **351 abogados** cada **100 mil habitantes**

Datos

Abogados

- En universidades públicas cada 2,4 abogados 1 ingeniero.
- En universidades privadas cada **20 abogados** 1 ingeniero.



Entre los años 2003 y 2013:

- Promedio anual de graduación en Universidades Públicas de **10.500** con una tasa de efectividad de **31,14%**
- Promedio anual de graduación de Universidades Privadas de **4.134** con una tasa de efectividad de **31,30 %**

(Tasa de efectividad: relación de ingresantes y graduados)

Fuente: Centro de Estudios de la Educación Argentina

Formación

Contenido mínimo (horas reloj)

2.600 según Consejo de Universidades

2.772 Universidad Católica Argentina

2.800 Universidad Austral

2.808 Universidad de Palermo

Cantidad de abogados cada 100 mil habitantes en otros países

Francia  **72**

Canadá  **26**

Japón  **23**

Chile  **133**

Fuente: J. Mark Ramseyer & Eric B. Rasmusen (2010) COMPARATIVE LITIGATION RATES. Harvard. JOHN M. OLIN CENTER FOR LAW, ECONOMICS, AND BUSINESS.

Fuente: La abogacía de las Américas en números (2004).

Profesionalización y formación permanente de los abogados

> Propuestas

- »» Todos los abogados que quieran representar a los ciudadanos van a tener que hacer una capacitación obligatoria, antes de recibir la habilitación profesional a través de la matrícula.
- »» Los exámenes van a evaluar las competencias intelectuales, pero también la capacidad práctica para resolver casos y la formación ética de los abogados.
- »» Vamos a proponer una habilitación diferente a la del título académico, y capacitaciones permanentes.
- »» La capacitación va a ser obligatoria para todos los abogados, sin importar en qué Universidad estudiaron.
- »» Se va a generar un beneficio para todos los ciudadanos de la Provincia, que al momento de necesitar asesoramiento legal van a encontrarse con profesionales mejor preparados para hacerlo.
- »» Vamos a dialogar y consensuar con todos los actores involucrados, como Universidades y Colegios de Abogados.
- »» Todos los abogados van a tener que capacitarse permanentemente a lo largo de su carrera.

> Hitos Planificados

- »» 2019: proyecto de Ley para la creación de un sistema de capacitación previa a la habilitación efectiva de matrícula de abogados.

Promoción e implementación de herramientas que faciliten el Acceso a Justicia

➤ **Objetivo:** ofrecer a los ciudadanos otras vías de resolución de conflictos, diferentes al juicio.

➤ **Punto de Partida:**

- »» El 80% de los argentinos prefiere resolver conflictos legales sin tener que ir a la Justicia.
- »» Las causas se distribuyen entre los juzgados por materia (laboral, civil y comercial, penal) y no por nivel de complejidad. Esto provoca congestión en la Justicia y que el servicio se vuelva ineficiente.
- »» La mayoría de los ciudadanos no cuentan con información sobre sus derechos y cómo hacerlos valer. Esto hace que muchos vecinos se queden sin ejercer un derecho que les corresponde.

➤ **Casos Emblemáticos**

- »» En CABA durante el año 2016, el 80 % de las causas contravencionales que fueron a mediación obtuvieron resolución a través de un acuerdo. Similares resultados se encuentran en las causas penales mediadas, donde el 82,5% de las audiencias llegaron a un acuerdo.

Promoción e implementación de herramientas que faciliten el Acceso a Justicia

> Propuestas

- »» Fomentar el uso de herramientas como la Mediación y el Arbitraje para que los ciudadanos y las empresas puedan resolver conflictos sin ir a juicio.
- »» Solucionar un problema laboral o comercial va a ser más simple, económico y rápido.
- »» La posibilidad de elegir el Arbitraje como vía de solución, va a atraer más inversiones al promover la seguridad jurídica.
- »» Analizar, a partir de la información que nos brinda el Mapa Judicial, la creación de una Justicia vecinal dedicada a la atención de los conflictos de baja complejidad, como una pelea entre vecinos por una medianera, un consorcio, etc.
- »» Los vecinos van a poder encontrar en la web instructivos simples sobre cómo ejercer sus derechos.

> Hitos Planificados

- »» ABRIL 2018: tener listos 4 instructivos/manuales para facilitar al ciudadano el acceso a justicia.

GRACIAS.
